


Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página N° 1

Producto: SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

Póliza Nro.: 1509003659		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)			
Asegurado: SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGA (SENAD)		Domicilio: AV.FDO DE LA MORA 2998 C/DE LA VICTORIA		Localidad: ASUNCION	
Tomador: MOSTAFA OCAMPOS, CESAR		Domicilio: AVDA YGATIMI 169 C/ NUESTRA. SRA DEL ASUNCION		Localidad: ASUNCION	
Emisión: 06/11/2025	Vigencia Desde las: 31/10/2025	del 00:00hs.	Vigencia Hasta las: 31/01/2026	del 23:59hs.	Plazo en días: 93
					Capital Máximo Asegurado Gs. 19.083.000.-

Entre LA RURAL S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

LA RURAL S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGA (SENAD), con domicilio en AV.FDO DE LA MORA 2998 C/DE LA VICTORIA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 19.083.000.- (Guaraníes: Diecinueve Millones Ochenta Y Tres Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MOSTAFA OCAMPOS, CESAR, con domicilio en AVDA YGATIMI 169 C/ NUESTRA. SRA DEL ASUNCION, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

SOBRE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N° 17/2025 POR LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA SENAD" - ID N° 463314

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro. Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 2-0010, Res. N°: 188/98 de Fecha 23/06/1998

Emitido en ASUNCION, 06 de noviembre de 2025

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	318.182	Monto financ. Gs.:	350.000	
I.V.A. s/Prima	31.818	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	350.000	0	13/11/2025	350.000
Interés p/Finac.	0	Total	350.000	
I.V.A s/Interés	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	350.000			



María Cristina M. de Tanaka
Director Presidente
La Rural S.A. de Seguros



Lic. Víctor Rivas
Director Titular
La Rural S.A. de Seguros